

USHUAIA, 04 de junio de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-19961-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales de construcción para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas donde funcionarán las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 28/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/25 – RAF 103.

Que se recibieron ofertas por parte del proveedor “BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO”, C.U.I.T. N° 20-11615185-6 y de “MABAMA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71532104-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta mediante Informe D.G.A.F.-M.E. N° 08/2025 adjunto a orden 73 y su rectificativa, se recomendó preadjudicar al proveedor “BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO”, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 09, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38, N° 40, N° 41, N° 45, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 83, N° 86, N° 88, N° 89, N° 90, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102, N° 103, N° 104, N° 105, N° 106 y N° 107, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$7.026.085,70) y a la firma “MABAMA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71532104-8, en los renglones N° 37, N° 39, N° 74, N° 91 y N° 92, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 (\$67.952,73), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.094.038,43).

Que atento a que los renglones N° 04, N° 06, N° 07, N° 10, N° 19, N° 25, N° 29, N° 34, N° 36, N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 82, N° 84, N° 85 y N° 87 superan el 20% del monto afectado inicialmente y los precios de mercado establecidos según Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N° 918/2025 emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, mediante Nota S.H. N° 50/25, se solicita declarar fracasados los mismos por ser una oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que al no haber recibido cotizaciones en tiempo y forma, corresponde declarar como desiertos los renglones N° 11 y N° 35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...///2

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°, Anexo II.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 46/25, Notas de Pedidos N° 68/25 y N° 70/25 - RAF 103, por la adquisición de insumos y materiales de construcción para la refacción de la casa 18 Tira 3 Barrio 60 Viviendas donde funcionarán las oficinas de la Dirección Provincial de Programas Específicos dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor “BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO”, C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 09, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 26, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 38, N° 40, N° 41, N° 45, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 83, N° 86, N° 88, N° 89, N° 90, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102, N° 103, N° 104, N° 105, N° 106 y N° 107, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 70/100 (\$7.026.085,70) y a la firma “MABAMA S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71532104-8, en los renglones N° 37, N° 39, N° 74, N° 91 y N° 92, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 73/100 (\$67.952,73), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO CON 43/100 (\$7.094.038,43). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 04, N° 06, N° 07, N° 10, N° 19, N° 25, N° 29, N° 34, N° 36, N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 82, N° 84, N° 85 y N° 87. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 37 y N° 39. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador

///...3

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//3

presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo y del Inciso 4 - Bienes de Uso, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. Nº 168/25.

G.T.F.
AV
DHC